



## AVISO PÚBLICO

### SELECCIÓN DE PROVEEDORES ELEGIBLES DE SERVICIOS A JOVENES DENTRO Y FUERA DE LA ESCUELA LEY DE OPORTUNIDADES Y DE INNOVACIÓN DE LA FUERZA LABORAL (WIOA) PROGRAMA DE JÓVENES

PARA EL PERIODO DEL 1 de JULIO de 2021 a 30 de JUNIO de 2023

SUBVENCIONADO EN SU TOTALIDAD CON FONDOS FEDERALES DEL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO FEDERAL – ADMINISTRACIÓN DE ADIESTRAMIENTO Y EMPLEO, ASIGNADOS AL GOBIERNO DE PUERTO RICO Y DELEGADOS AL ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL SURESTE

FONDOS DISPONIBLES PARA ESTE PROYECTO: JÓVENES FUERA DE LA ESCUELA: \$557,478.78  
JÓVENES EN LA ESCUELA: \$185,826.26

FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA: 4 de junio de 2021, 11:59 pm

La Junta Local de Desarrollo Laboral Sureste, invita a individuos, organizaciones con o sin fines de lucro, patronos y organizaciones de base comunitaria, a presentar propuestas para ofrecer servicios para el Programa de Jóvenes, correspondiente a los Años Programa 2021 y 2022, por lo que el contrato tendrá una vigencia de dos (2) años.

La sección 123(a) de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés), Ley Pública 113-128 de 22 de julio de 2014, establece que la Junta Local otorgará contratos o subvenciones a proveedores elegibles, seleccionados por medio de un proceso competitivo. Los proveedores elegibles habrán de tener la capacidad de cumplir con las medidas de ejecución establecidas por la Ley.

Los proveedores elegibles, serán contratados para ofrecer los elementos del Programa de Jóvenes de la Ley WIOA. La Junta Local ha de hacer disponibles los catorce (14) elementos del Programa de Jóvenes. Los servicios estarán disponibles para participantes, de 14 a 24 años, residentes de los municipios que integran el Área Local de Desarrollo Laboral Sureste: Humacao, Juncos, Las Piedras, Patillas, Maunabo, Yabucoa y San Lorenzo.

Las propuestas solicitadas son para ofrecer servicios bajo los siguientes elementos:

1. Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación de conformidad con la sección 129 (c)(2)(A)
2. Servicios Escuela Superior Alterna, Servicios de Recuperación de Deserción Escolar de conformidad con la sección 129 (c)(2)(B)
3. Experiencia laboral con o sin paga para jóvenes dentro y fuera de la escuela, así como internados para jóvenes fuera de la escuela 129 (c)(2)(C)
4. Adiestramiento en destrezas ocupacionales 129(c)(2)(D)
5. Educación que se ofrece concurrentemente con actividades de preparación para la integración la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación específica o un conglomerado de ocupaciones de conformidad con la sección 129 (c)(2)(E)

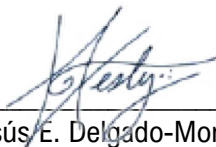
6. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo de conformidad con la sección 129 (c)(2)(F)
7. Servicios de Mentoría por parte de Adultos de conformidad con la sección 129 (c)(2)(H)
8. Servicios de Seguimiento para Jóvenes fuera de la escuela 129 (c)(2)(I)
9. Educación en alfabetización financiera 129 (c)(2)(K)
10. Adiestramientos en Destrezas Empresariales de conformidad con la sección 129 (c)(2)(L)
11. Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras de conformidad con la sección 129 (c)(2)(M)
12. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos de conformidad con la sección 129 (c)(2)(N)

Los cambios en la tecnología, la globalización y la evolución del mercado laboral requieren que se adiestren a los jóvenes en ocupaciones en demanda. Es por ello por lo que le daremos prioridad a proyectos innovadores y alineados con la demanda del mercado laboral del Área Local de Desarrollo Laboral Sureste.

El **11 de mayo de 2021**, se efectuarán reuniones virtuales a las **10:00 AM** y **2:00 PM**, obligatorias, por conducto de la plataforma Microsoft TEAMS, para todos los interesados en participar del proceso de selección competitiva de proveedores elegibles. Si un proponente no participa de la reunión y aun así presenta una propuesta, la misma no será abierta y será denegada de plano, sin que el proponente pueda solicitar reconsideración alguna. Las reuniones serán idénticas en contenido. Se celebrarán dos (2) sesiones para hacer disponibles más de una opción para los posibles proponentes.

La Guía de Instrucciones para la Presentación de Propuestas, en la cual se describen las actividades, entre otros, está disponible desde el momento mismo de esta publicación y debe ser solicitada, al igual que el acceso a la reunión obligatoria del **11 de mayo de 2021**, al correo electrónico [propuestas.juntalocal@aldlsureste.org](mailto:propuestas.juntalocal@aldlsureste.org). En la línea de tema o “subject line” del correo electrónico deberá escribir: Proceso de Selección Competitiva - Proveedores Elegibles de Servicios del Programa de Jóvenes. El no cumplir con la Guía será razón suficiente para no considerar la propuesta presentada. Todas las preguntas relacionadas con la solicitud y los documentos que evidencian elegibilidad han de remitirse por correo electrónico a [propuestas.juntalocal@aldlsureste.org](mailto:propuestas.juntalocal@aldlsureste.org). No se contestarán preguntas por teléfono o en persona. Una vez cierre el periodo de presentación de propuestas, no se contestarán preguntas y los proponentes deberán esperar a que el Comité Evaluador complete su proceso de evaluación y emita las notificaciones que correspondan.

La fecha límite para entregar las propuestas es el **4 de junio de 2021 a las 11:59 p.m.** La entrega ha de realizarse, de conformidad con las guías, en formato digital por correo electrónico a [propuestas.juntalocal@aldlsureste.org](mailto:propuestas.juntalocal@aldlsureste.org). No se aceptará la entrega de propuestas en papel.



Jesús E. Delgado-Morales  
Presidente  
Junta Local de Desarrollo Laboral Sureste

---

**JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL SURESTE**

Calle Dufresne Esquina Antonio López No. 104 Humacao, Puerto Rico 00791 | PO Box 487 Humacao, Puerto Rico 00792  
T(787) 656-0101 | F(787) 656-0658 | TTY(787) 656-0655

No discriminamos por razón de: raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, impedimento físico, afiliación política, orientación sexual o de género.  
Programas subvencionados con fondos de la Ley WIOA. Servicios de apoyo y auxiliares disponibles a solicitud de personas con impedimentos.  
Centro de Trabajo libre de Drogas y Alcohol.